

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1945

NUMERO 9809

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resoluciones Nos. 1884, 1885 y 1887 de 23 de Agosto de 1945, por las cuales se aprueban unos Decretos.

Resuelto N° 1890 de 25 de Agosto de 1945, por el cual se concede un permiso.

Resoluciones Nos. 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906 de 19 de Sept. de 1945, por las cuales se declara el derecho a sueldos.

Resuelto N° 1912 de 12 de Sept. de 1945, por el cual se conceden unos varones.

Sección Segunda

Resolución N° 536 de 19 de Sept. de 1945, por la cual se reconoce una Personería Judicial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resuelto N° 1110 de 8 de Sept. de 1945, por el cual no se extiende una patente.

Contrato N° 116 de 21 de Agosto de 1945, celebrado entre el Gobierno Nacional y el señor Oscar Pastor.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contaduría General de la República durante el mes de Octubre de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

APRUEBANSE DECRETOS

RESOLUCION NUMERO 1884

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1884.—Panamá, 23 de Agosto de 1945.

El Fiscal del Circuito Judicial de Veraguas, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 15 de 1941, somete a la consideración del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto N° 2 de 7 de Junio de 1945 por medio del cual se nombran el Personero Municipal y los Suplentes Primero y Segundo del Distrito de Montijo a los señores Emiliano Urriola Ureña, Ernesto Restrepo y Julio Ureña, por su orden, para lo que falta del período legal en curso, y que a la letra dice:

"Decreto N° 2 de 7 de Junio de 1945. Por el cual se llenan unas vacantes.—El Fiscal del Circuito de Veraguas, en uso de sus facultades legales,

Decreta: Artículo Primero. Se nombra al señor Emiliano Urriola Ureña, Personero Municipal del Distrito de Montijo, por lo que falta del período en curso, y a partir del 1º de los corrientes, en reemplazo del señor Nicomedes Vergara, a quien le ha sido aceptada renuncia a partir de esa fecha.

Artículo 2º. Para llenar las vacantes producidas por renuncia aceptada al Primer Suplente de la Personería de Montijo, señor Melquiades Batista, y por el nombramiento del Personero titular recaído en el Segundo Suplente señor Emiliano Urriola Ureña, se nombra por su orden, a partir del 17 de este mes, a los señores Ernesto Restrepo y Julio Ureña, por lo que falta del actual período.

Artículo 3º. Sométase este Decreto a la aprobación del Poder Ejecutivo, y, si fuere aprobado, Comuníquese.

Dado en la ciudad de Santiago, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. (Fdo.) A. E. Calviño, Fiscal del Circuito de Santiago. La Secretaría Interina. (Fdo.) Aura D. Barrios O.

Como las personas nombradas en el Decreto transcrito se consideran idóneas para los cargos, según lo dispuesto en el parágrafo 6º, artículo 5º de la Ley 15 de 1941.

Apruébase el Decreto N° 2 de 7 de Junio por medio del cual se nombran al Personero y los Suplentes Primero y Segundo de la Personería de Montijo a los señores Emiliano Urriola Ureña, Ernesto Restrepo y Julio Ureña, por su orden, para lo que falta del período legal en curso.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUAREZ C.

RESOLUCION NUMERO 1886

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1886.—Panamá, 23 de Agosto de 1945.

El Fiscal del Circuito Judicial de Veraguas, somete a la consideración del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto N° 5 de 4 de los corrientes, por medio del cual se nombra al señor Bienvenido González, Primer Suplente del Personero de Cañazas y La Mesa, en reemplazo del señor Manuel de J. Clavez, quien renunció el cargo, y que a la letra dice:

"Decreto N° 5, de 4 de Agosto de 1945. El suscrito Fiscal del Circuito de Veraguas, en uso de sus atribuciones legales, Decreta: Art. Único. Nómbrase al señor Bienvenido González, 1er. Suplente del Personero Municipal del Distrito de Cañazas y La Mesa, en virtud de la renuncia presentada por el señor Manuel de J. Clavez. Sométase a la consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 15 de 1941 y una vez aprobada comuníquese. Dado en la ciudad de Santiago a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. El Fiscal (Fdo.) David Ramos M. El Secretario (Fdo.) E. Calviño C.

El Decreto transcrito anteriormente es conforme a las Leyes de la República, por consiguiente,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2617 y 2406-B.—Apartado Postal N° 321 Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3**ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 35

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 2.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

teniendo en cuenta lo que establece el artículo 2º de la Ley 15 de 1941.

SE RESUELVE:

Apruébase el Decreto N° 5 de 4 de Agosto de 1943, por medio del cual se nombra al señor Bienvenido González, 1er. Suplente del Distrito de Canazas y La Mesa.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.**RESOLUCION NUMERO 1887**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1887.—Panamá, 23 de Agosto de 1945.

El Procurador General de la Nación de conformidad con el artículo 2 de la Ley 15 de 1941, somete a la consideración del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto N° 4 de 30 de Julio de 1945, por medio del cual se nombra al señor José I. Collado Fiscal del Segundo Distrito Judicial, en reemplazo del Licenciado Carlos A. Vaccaro L., quien renunció el cargo, y que a la letra dice:

Decreto N° 4 de 30 de Julio de 1945. El Procurador General de la Nación, en uso de sus facultades legales, Decreta: Artículo Único: Se nombra al señor José I. Collado, Fiscal del Segundo Distrito Judicial, en reemplazo del Lic. Carlos A. Vaccaro L., quien renunció el cargo. Sométase este Decreto a la consideración del Poder Ejecutivo, para los fines del artículo 2º de la Ley N° 15. Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. El Procurador General de la Nación (Fdo.) V. A. de León S.. El Secretario (Fdo.) Carlos A. López.

Como el señor José I. Collado se considera idóneo para el cargo por reunir los requisitos exigidos en el parágrafo 2º, artículo 5º de la Ley 15 de 1941.

SE RESUELVE:

Apruébase el Decreto N° 4 de 30 de Julio de 1945 por medio del cual se nombra al señor José I. Collado Fiscal del Segundo Distrito Judicial. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.**CONCEDESE UN PERMISO****RESUELTO NUMERO 1890**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1890.—Panamá, 25 de Agosto de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República.**RESUELVE:**

Conceder al señor V. T. Mais, en representación de la Chiriquí Land Company, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Ejecutivo N° 171 de 15 de Septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de Golfito, Costa Rica, 100 Cajas de Dinamitas con el entendimiento de que al recibir las 300 cajas de Dinamita cuya importación fué autorizada por resuelto N° 1757 de 17 de Mayo de 1945, 100 de ellas serán devueltas a Golfito, Costa Rica, para reemplazar las 100 autorizadas por este Resuelto.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio.

*Francisco González Ruiz.***CONCEDENSE VACACIONES****RESUELTO NUMERO 1912**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1912.—Panamá, 12 de septiembre de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República,**RESUELVE:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 del Código Administrativo, se concede al señor Antonio Isaza A., el derecho a recibir del Estado el sueldo de un mes de vacaciones, como Secretario Privado de la Presidencia, por haber ejercido ese cargo durante un año, hasta el día 9 de octubre de 1941, cuando fué separado del servicio.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio.

*Francisco González Ruiz.***DECLARASE EL DERECHO A SUELDOS****RESOLUCION NUMERO 1902**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1902.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

La señora María Cristina de Calvo, de 47 años de edad, telegrafista de Segunda Categoría de la Oficina de Chame, solicita al Poder Ejecutivo que le declare Supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 de 16 de Julio de este año, que dice:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para

declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicios en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años".

Como la señora de Calvo ha comprobado que ha prestado servicios eficientes en el Ramo de Telégrafos, con buena conducta, durante 30 años consecutivos; que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado con una asignación mensual de sesenta balboas (B. 60.00), el cual fué ascendida mediante el Decreto N° 321 de 12 de febrero de 1942, y que, además, sufre de blefaritis crónica de ambos ojos, enfermedad que la incapacita de manera permanente para el servicio, según certificado médico.

SE RESUELVE:

Declarar que la señora María Cristina de Calvo tiene derecho a recibir del Estado un sueldo mensual de sesenta balboas (B. 60.00) como Telegrafista Supernumeraria de Segunda Categoría de la Oficina de Chame.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 1903

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1903.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

El señor Julio Trelles, de 58 años de edad, Jefe de la Sección Técnica de Investigación de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, solicita al Poder Ejecutivo que le declare Supernumerario de dicho departamento, al tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 del 16 de julio de este año que dice:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años".

Como el señor Trelles ha comprobado que ha prestado servicio eficiente en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, con buena conducta, durante treinta y tres (33) años consecutivos, que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado, al cual fué promovido por medio del Decreto Ejecutivo N° 664 del 12 de enero de 1942, con una

asignación mensual de B. 200.00, y que necesita retirarse del servicio por razón de su avanzada edad.

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Julio Trelles tiene derecho a recibir del Estado el sueldo mensual de B. 200.00 como Jefe Supernumerario de la Sección Técnica de Investigación de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 1904

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1904.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

El señor José Antonio Susto, de cincuenta y cuatro años de edad, Cajero General de Correos y Telecomunicaciones, solicita al Poder Ejecutivo que le declare Supernumerario de dicho Departamento, al tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 del 16 de julio de este año, que dice:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años".

Como el señor Susto ha comprobado que ha prestado servicios eficientes en el ramo de Correos con buena conducta, durante treinta y cinco años (35) consecutivos; que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado, al cual fué promovido por medio del Decreto Ejecutivo N° 299 de 12 de enero de 1942, con una asignación mensual de B. 225.00, y que, además, sufre de agotamiento físico, según dictamen médico.

SE RESUELVE:

Declarar que el señor José Antonio Susto tiene derecho a recibir del Estado un sueldo mensual de B. 225.00 como Cajero General Supernumerario del Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

RESUELTO NUMERO 1905

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1905.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

La señorita Natividad Campos, de sesenta y cuatro años de edad, Asistente de Cuarta cate-

ría de la Administración de Correos de Aguadulce, solicita al Poder Ejecutivo que se le declare Supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, al tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 9 del presente año, que dice:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años".

Como la señorita Campos ha comprobado que ha prestado servicios eficientes en el ramo de Correos, con buena conducta, durante treinta y dos años (32) consecutivos; que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado al cual fué promovida en el año de 1941, con una asignación mensual de B. 50.00 y que, además, sufre de agotamiento físico ocasionado por anemia secundaria, lo cual la incapacita de manera permanente para el trabajo, según certificado médico,

SE RESUELVE:

Declarar que la señorita Natividad Campos tiene derecho a recibir del Estado un sueldo mensual de cincuenta balboas (B. 50.00) como Asistente Supernumeraria de Cuarta Categoría de la Administración de Correos de Aguadulce.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 1906

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1906.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

El señor Marcos A. Briceño, de 53 años de edad, Jefe de la Sección de Recibo Interno e Internacional de la Administración de Correos de Panamá, solicita al Poder Ejecutivo que le declare Supernumerario del Ramo de Correos y Telecomunicaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 1: del Decreto Legislativo Nº 9 del 16 de julio de este año que dice:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido durante los últimos dos años".

Como el señor Briceño ha comprobado que ha prestado servicios eficientes en el Ramo de Correos, con buena conducta, durante 35 años y 7 meses, que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado con una asignación mensual de B. 125.00 el cual fue ascendido por medio del Decreto Legislativo Nº 219 del 12 de enero de 1942, y que, además, sufre de ataques de reumatismo que le incapacitan para la prestación de ese servicio, según certificado médico,

SE RESUELVE:

Declarar que el Sr. Marcos A. Briceño tiene derecho a recibir del Estado el sueldo mensual de B. 125.00 como Jefe de la Sección de Recibo Interno e Internacional de la Administración de Correos de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 340

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 340.—Panamá, septiembre 1º de 1945.

El señor Serafín Pinzón, panameño, mayor de edad, vecino de Agua Buena, Corregimiento de Chilibre, jurisdicción de este Distrito, portador de la cédula de identidad personal Nº 47-1768, en su carácter de Presidente de la Sociedad Agrícola de Agua Buena, solicita sea reconocida como persona jurídica dicha sociedad y sean aprobados sus estatutos.

Acompaña a su petición los documentos siguientes:

- a) Copia del Acta de fundación en la cual fueron aprobados sus Estatutos; y,
- b) Copia de los Estatutos que rigen a la misma.

Estudiada la documentación aportada se concluye que el objeto de esta Sociedad es el de propender al mejoramiento cultural, económico y social de todos sus miembros, así como al desarrollo de la agricultura.

Y como no existe nada en las disposiciones en estudio que pugne con la moral, las buenas costumbres y leyes vigentes,

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica la sociedad denominada "Sociedad Agrícola de Agua Buena" fundada en Agua Buena, jurisdicción del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, el día cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y se aprueban sus Estatutos, de acuerdo con lo que ordena el artículo 64 del Código Civil.

Toda modificación de los estatutos necesita de la aprobación previa del Poder Ejecutivo para su validez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NO SE EXTIENDE PATENTE

RESUELTO NUMERO 1319

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1319.—Panamá, 8 de Septiembre de 1945.

Manuel Vega, panameño, mayor de edad, comerciante, vecino de El Guayabito, distrito de San Carlos, y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 48-939, por medio de memorial anterior fechado ayer, retira la solicitud de Patente Comercial que elevó con fecha 30 de Julio de 1943, para amparar un establecimiento de carnicería ubicado en Llano Grande, San Carlos, y en su lugar solicita la habilitación de la Patente Comercial de Segunda Clase N° 0175 de fecha 1° de Mayo de 1944, extendida a su favor para amparar un establecimiento de abarrotería con capital de B. 200.00, ubicado en el lugar de su residencia, a fin de amparar con ella también el negocio de venta de carnes dentro del mismo local, sin aumentar el capital invertido en su negocio.

Por tanto, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

No extender la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por Manuel Vega para amparar un establecimiento de carnicería, ubicado en Llano Grande, y habilita la Patente Comercial de Segunda Clase N° 0175 de fecha 1° de Mayo de 1944 extendida a favor del mismo comerciante Vega, para amparar con ella también la venta de carnes dentro del mismo local que ocupa la abarrotería ubicada en El Guayabito, San Carlos, con capital que no excede de B. 500.00.

Comuníquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 116

Entre los suscritos, a saber: Antonio Pino R., Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, quien en adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y el señor Oscar Fuster, mayor de edad, soltero, en su propio nombre y en representación por la otra, que en adelante se denominará el Contratista, se ha convenido lo siguiente:

El Contratista se compromete:

1° A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá como Zootecnista en la Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, durante el término de un año a partir del 5 de septiembre de 1945 prorrogable a voluntad de ambas partes.

2° A trasladarse, en el desempeño de sus funciones a los lugares donde sea necesario, y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3° A dar instrucciones teóricas y demostraciones prácticas a los agricultores y hacendados de la región bajo su jurisdicción.

4° A resolver las consultas que hagan los agricultores o hacendados sobre las dificultades que se presenten en sus fincas o haciendas.

5° A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este Contrato reciba del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por conducto de sus superiores inmediatos.

6° A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio, y a no mezclarse en la política del país.

7° A observar buena conducta pública y privada.

8° A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este Contrato y a someter toda cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento a la decisión de los Tribunales de la República.

El Gobierno se compromete:

1° A utilizar los servicios del señor Oscar Fuster como Zootecnista durante el término de un (1) año, contados desde el 5 de septiembre de 1945.

2° A pagarle al Contratista la suma de doscientos cincuenta balboas, B. 250.00 mensuales, como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha.

3° A suministrar al Contratista pasaje y viáticos para su regreso a Lima, Perú, una vez concluido satisfactoriamente su Contrato.

4° A concederle al Contratista un mes de vacaciones con derecho a sueldo, en cada año de servicio.

5° A pagarle al Contratista los gastos, debidamente comprobados en que incurre, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse de un punto a otro de la República.

6° Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento, pagando al Contratista como única y exclusiva compensación una suma equivalente a tres meses de sueldo.

Si la rescisión obedeciera a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el Contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

Este Contrato necesita para su validez la aprobación del señor Presidente de la República, y para constancia de lo convenido se firma en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Contratista,

Oscar Fuster,

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

Aprobado:

Henrique Obarrio,

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Panamá, agosto 31 de 1945.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Octubre de 1944

19942. The Tropical Radio Telegraph C ^o Envío de mensajes radiográficos durante el mes de Agosto de 1944 por la Secc. de Caminos S. O. P.	3.30	
Octubre 2.		
19943. Inspectores y Auxiliares de Educación. Francisco de J. Pinzón. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ. ...	17.00	
19943. Efraín Carles. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Carlos A. Afú Iturralde. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	12.50	
19943. José R. Vázquez C. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Daniel George F. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Arcesio Guardia C. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	15.60	
19943. J. M. Moreno H. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	37.00	
19943. Marco R. Vázquez. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	37.50	
19943. José I. de León. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	42.75	
19943. José María Roy. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Abel Castellón. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Francisco Samudio T. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	9.00	
19943. José de la R. Peña. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	21.00	
19943. Samuel Rosas T. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Miguel A. Trujillo J. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Francisco I. Castillero. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	29.75	
19943. David S. Salamin. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Roberto Samaniego. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	21.25	
19943. Juan J. Quintero A. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	33.00	
19943. Sebastián Pinzón A. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	16.50	
19943. José P. Crespo. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	29.00	
19943. M. C. Celerin R. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	10.60	
19943. Manuel S. Aquino R. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	10.00	
19943. José M. Rodríguez. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	10.00	
19943. M. de J. Lucendo. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	18.50	
19943. Julio E. Vergara. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	9.25	
19943. José de la C. Melo L. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	23.50	
19943. Alejandro Henríquez. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	15.00	
19943. Pedro J. Merida. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943. Manuel S. Alvarez. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	32.50	
19943. Eduardo A. Reyes. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	12.50	
19943. Isnerio A. Carrizo V. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.50	
19943. Manuel S. Salado P. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.	20.00	
19943 Francisco I. García. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.		27.00
19943. Carlos E. Pedreschi. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. Educ.		37.50
19944. Horna Hermanos. Ord: 20047. 200 latas de manteca suministradas al Hospital Sto. Tomás. S. O. P.		1.200.00
19944. Horna Hermanos. Ord: 20137. 100 latas de manteca suministradas al Retiro de Matías Hernández. S. O. P.		600.00
19945. Alvarado Hermanos. Ord: 3001. trabajos ejecutados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.		45.00
19945. Alvarado Hermanos. Ord: 2941. trabajos ejecutados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.		32.70
19945. Alvarado Hermanos. Ord: 2467. trabajos ejecutados a la Secc. de Ing. de Caminos y Muelles S. O. P.		397.50
19945. Alvarado Hermanos. Ord: 2885. trabajos ejecutados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.		81.40
19946. Troncoso & Cia. Ltda. Ord: 3021. 50 pies de manguera suministrados al Taller de Plomería del Gobierno. S. O. P.		30.00
19946. Troncoso & Cia. Ltda. Ord: 2938; 2943; 2960; 2964; 3005; 3009. 3014. 3025. materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.		60.00
19947. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina y aceite suministrados a la Secc. de Correos y Telecom. durante el mes de Abril de 1944. G. J.		94.20
19947. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina y aceite suministrados a la Secc. de Correos y Telecom. durante el mes de Marzo de 1944. G. J.		129.50
19947. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina y aceite suministrados a la Secc. de Correos y Telecom. durante el mes de Febrero de 1944. G. J.		104.10
19947. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina y aceite suministrados a la Secc. de Epidemiología durante el mes de Julio de 1944. S. O. P.		10.50
19948. Ricardo Marcial. Contralor General. Gastos de representación durante el mes de Octubre de 1944. H. T.		200.00
19949. Eduardo Berguido. Auditor de la Contraloría. Viáticos durante el mes de Octubre de 1944 en la Provincia de Chiriquí. H. Tesoro.		75.00
19950. Pedro Ernesto Jeanine. Auditor de Contraloría. Viáticos durante el mes de Septiembre de 1944 en la Provincia de Chiriquí. H. y T.		101.50
19951. Cristóbal Dorastegui. Servicio de Transporte prestados al Dispensario de Higiene Social del 15 al 30 de Septiembre de 1944. S. O. P.		125.00
19952. Cia. Robert Wilcox Inc. Ord: 2299. materiales. S. O. P.		4.75
19952. Cia. Robert Wilcox Inc. Ord: 1996. materiales suministrados a el Min. de S. O. P.		300.58
19952. Cia. Robert Wilcox Inc. Ord: 15441. 94 galones de pintura suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.		229.00
19952. Cia. Robert Wilcox Inc. Ord: 16379. materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.		9.60
19952. Cia. Robert Wilcox Inc. Ord: 16025. materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.		276.64

19953. Garage Internacional. Suministro de gasolina, aceite y servicio para uso en la Construcción del nuevo edificio de la Policía de Colón, durante el mes de Agosto de 1944. S. O. P.	52.02	Tesoro Nacional. Ord: 18542, artículos suministrados al Inst. Nacional. Educ.	2.22
19954. Banco Nacional de Panamá. Ord: 10153, parte de las Ord: 12854; 12855; valor giro de Central Scientific C ^o de Chicago por una caja de aparatos y artículos de laboratorio. A. C.	135.18	19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 17740; 19611: materiales suministrados a la Esc. Artes y Oficios. Educ.	26.52
19954. Banco Nacional de Panamá. Ord: 12854; 12855; valor giro de Central Scientific C ^o de Chicago por 3 cajas de aparatos y accesorios de laboratorio. A. C.	254.66	19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 19773, 5 rollos de tela de caucho para el Teatro Nacional. Educ.	1.80
19954. Banco Nacional de Panamá. Ord: 11362, parte de las Ord: 11345; 11350; valor giro de la Central Scientific C ^o de Chicago por 5 cajas de aparatos y accesorios de laboratorios para la Secc. de Fomento Agric. de Los Santos. A. C.	556.20	19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 14690; 17140; 17849; 17859; 18020; 18112; 18221; 18230; 18242; 18286. 19418. materiales suministrados a distintas secciones del Min. de S. O. P.	597.72
19954. Carlos E. Carrasquilla End. Banco Nacional. 136, raciones suministradas a los presos de la cárcel de Los Santos, durante el mes de Agosto en la última quincena. G. J.	47.60	19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 18517; 18723; 18748; 18756; 18798; 18811; 18813; 18840; 18842; 18916; 18934; 18997. 12004, materiales suministrados a distintas secciones del Min. de S. O. P.	1.519.45
19954. Banco Nacional de Panamá. Ord: 7607, valor giros de Icaza & C ^o por valor de factura de Glasco Products C ^o y de Rohner Gehrig & C ^o por 100 cartones de frascos de vidrio para el Hospital Sto. Tomás. S. O. P.	357.75	19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 2472; 2478; 2482; 2484; 2497; 2498. 2522. 2535. 2536. 2538. 2548. 2582. 2583. materiales suministrados al Ministerio de S. O. P.	2.660.73
19955. Union Oil Company of California. Artículos suministrados al Retiro de Matías Hernández durante el mes de Agosto de 1944. S. O. P.	173.95	19963. Banco Nacional de Panamá. Valor de los servicios telefónicos suministrados durante el mes de Agosto de 1944 a la Contraloría y al Min. de H. T.	89.00
19955. Union Oil Company of California. Ord: 16698, 1.000 galones de aceite Diesel suministrados a la Secc. de Resguardo Nacional. H. T.	112.50	19964. Ramón Eduardo Arias Arias, El Mecánico. End. Juan F. Arias. Limpieza general de 4 máquinas de escribir, también 4 máquinas de sumar. H. T.	42.50
19955. Union Oil Company of California. Ord: 20129, 1 lata de grasa. Copa. H. Tesoro.	0.73	19964. Ramón Eduardo Arias Arias, El Mecánico. End. Juan F. Arias. Limpieza reparación y piezas de 2 máquinas de escribir. Educ.	22.50
19956. Caja de Seguro Social. Valor de las jubilaciones otorgadas de acuerdo con las leyes anteriores a la del Seguro Social, correspondiente al mes de Sept. de 1944. H. T.	36.358.49	19964. Ramón Eduardo Arias Arias, El Mecánico. End. Juan F. Arias. Reparación y limpieza de una máquina de escribir. G. Justicia.	10.00
19957. Juan Galindo, Ministro de Salubridad y Obras Públicas. Gastos de representación durante el mes de Sept. de 1944. S. O. P.	300.00	19965. Motores Copan S. A. Ord: 2757. 2 ruedas para la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	15.00
19958. Secc. de Agric. e Ind. Agric. Gastos menudos correspondientes al mes de Septiembre de 1944. A. C.	475.94	19965. Motores Copan S. A. Ord: 2777, materiales suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	42.75
19959. Luis Villarreal. Indemnización por daños causados con la construcción de la carretera David-Boquete. S. O. P.	75.00	19966. United Fruit C ^o Llamadas radio-telefónicas durante el mes de Enero por el Min. de H. T. en Bocas del Toro H. T. ...	11.80
19960. Cia. C. M. Furlong S. A. Ord: 2935, 1 rollo de seda para la Sección de Construcciones. S. O. P.	62.25	Octubre 5	
19961. Ferreteria Internacional S. A. Ord: 2644, material suministrado a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	2.50	19966. United Fruit C ^o Comidas suministradas al Sr. Esteban Lopez, Insp. del Puerto H. T. en Abril de 1944.	3.75
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 19316, útiles de oficina suministrados al min. de Educ.	8.25	19966. United Fruit C ^o Ord: 14825, 10 capotes entregados al Capitán del Puerto de Bocas del Toro. H. T.	80.00
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 19441, artículos suministrados al Ministerio de Educación.	12.50	19966. United Fruit C ^o Comidas suministradas a E. Lopez, Inspector del Puerto en Bocas del Toro durante el mes de Mayo de 1944. H. T.	7.75
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 19301, una máquina de escribir para la Secc. de Estadística y Archivo. Educ.	96.66	19966. United Fruit C ^o Materiales suministrados al Min. de Hacienda y Tesoro en Bocas del Toro. H. T.	45.89
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 19770, 6 rollos de gutapercha para la Normal J. D. Arosemena. Educ.	2.16	19966. United Fruit C ^o Comestibles suministrados al Resguardo Nacional en Bocas del Toro en Agosto de 1944. H. T.	7.04
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 19310, 6 machetes para la cuadrilla de las ruinas de Panamá Viejo. Educ.	4.50	19966. United Fruit C ^o Suministro de acetileno a los faros de Bocas del Toro en Mayo de 1944. H. T.	13.83
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 18542, artículos suministrados al Inst. Nacional. Educ.	2.22	19966. United Fruit C ^o Radiogramas y llamadas radiotelefónicas durante el mes de Julio de 1944. H. T.	35.66
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 17740; 19611: materiales suministrados a la Esc. Artes y Oficios. Educ.	26.52	19966. United Fruit C ^o Reparación y examen a 15 cilindros de acetileno en Mayo de 1944, en Bocas del Toro. H. T.	116.50
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 14690; 17140; 17849; 17859; 18020; 18112; 18221; 18230; 18242; 18286. 19418. materiales suministrados a distintas secciones del Min. de S. O. P.	597.72	19966. United Fruit C ^o Servicios al Faro de Punta Toro en Bocas del Toro en el mes de Junio de 1944. H. T.	35.60
19962. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord: 18517; 18723; 18748; 18756; 18798; 18811; 18813; 18840; 18842; 18916; 18934; 18997. 12004, materiales suministrados a distintas secciones del Min. de S. O. P.	1.519.45	19966. United Fruit C ^o Comidas suministradas a empleados del Resguardo en Bocas del	

Toro durante el mes de Julio de 1944. H. Tesoro.	4.00	los capataces del Servicio	346.15
19966. United Fruit Co. Material suministrado y radiogramas transmitidos en Mayo y Junio de 1944. H. T.	26.96	19987. Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. A. C. Para pagar al señor Castillero el valor de un caballo para el servicio de vacunación. A. y C.	100.00
19967. Navegación Darienita. Ord: 14953, flete de Panamá a Darién de materiales para la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	45.25	19987. Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. A. C. Para pagar al señor Rubén Salerno el valor de un caballo para el servicio de vacunación. A. C.	65.00
19967. Navegación Darienita. Flete de El Real a Panamá de 8 barriles. S. O. P.	4.00	19987. Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. A. C. Para pagar mejoras adicionales en los baños garrapaticidas de Los Santos. Chitré, Parita, Santa María, Pesé. A. C.	180.00
19968. Union Oil Company of California. Ord: 15749, gasolina suministrada a distintas plantas eléctricas. S. O. P.	22.20	19987. Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. A. C. Gastos menudos hasta el 15 de Sep. de 1944. A. C.	420.83
19968. Union Oil Company of California. Ord: 18815, aceite suministrado a distintas plantas eléctricas. S. O. P.	389.60	19987. Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. A. C. Gastos menudos hasta el 15 de Sept. de 1944. A. C.	431.42
19968. Union Oil Company of California. Ord: 18420, 20 barriles de aceite suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. Públicas	135.40	19987. Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. A. C. Gastos menudos hasta el 16 de Sept. de 1944. A. C.	376.00
19969. María Asunción Caballero. Indemnización por daños causados con la construcción de la carretera David; Boquete. S. O. P.	58.00	19988. Adm. Gral. de Rentas Internas. Gastos hechos por esta Administración del 16 de agosto al 28 de septiembre de 1944. H. y T.	560.61
19970. Plomería Nacional S. A. Trabajos ejecutados durante el mes de Agosto en el desembarcadero de Bella Vista. H. T.	10.00	19989. Director del Serv. de Fomento Agrícola de Chiriquí, José Rojas Melgar. Gastos menudos durante los días comprendidos entre el 11 y 20 de septiembre de 1944. A. C.	423.41
19971. Raul J. Brooks. 3 reliquias arqueológicas para el Museo Nacional Educ. Ord: 20243.	362.00	19989. Director del Serv. de Fomento Agrícola de Chiriquí, José Rojas Melgar. Viáticos y gastos de asco durante la segunda década del mes de septiembre de 1944. A. C.	71.40
Octubre 4		19990. Gastos de representación del Pers. del Min. de Relaciones Exteriores. Mes de octubre de 1944. R. E.	850.00
19972. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. West India Oil Co. S. A. Gasolina suministrada durante el mes de agosto de 1944 al Min. de S. O. P.	10.96	19991. Gastos de Representación de la Comisión Permanente de Reclamos. Mes de octubre de 1944. R. E.	200.60
19973. Luis E. Uribe. Ord. 18701, 10 cajas de habichuelas para el Retiro Matías Hernández. S. O. P.	65.00	19992. Francisco Saldaña. Trabajos ejecutados y materiales suministrados a la Secc. de Construcciones de abril a julio de 1944. S. O. P.	740.80
19974. Ezra Dabah & Co. Ord. 19727, 4,000 yardas de drill azul suministrado al Retiro Matías Hernández. S. O. P.	1,800.00	19993. Emilio Monterrosa. Foto Iris, 629 juegos de retratos para cédulas de identidad personal, tomados en el Distrito de Macaracas y entregados al Alcalde. G. J.	314.50
19975. La Nueva Campana. Ord. 18727, artículos suministrados al Retiro Matías Hernández. S. O. P.	251.80	19994. Hotel Santa Ana. Hospedaje y alimentación por 5 días del séquito de Nargam y su secretario. G. J.	36.60
19976. C. González Revilla & Hno. Ord. 19912, medicinas suministradas al Retiro Matías Hernández. S. O. P.	100.00	19995. Etelvina de Figueroa End. Banco Nal. 1281 raciones suministradas a los presos de la cárcel pública de Penonomé durante la 1ª quincena del mes de septiembre de 1944. G. J.	512.40
19977. Agencias Pan-Americanas. S. A. Ord. 2820, 4 baterías. S. O. P.	100.00	19996. Banco Nacional de Panamá. Ord. 13331, valor giro de Abbot Laboratories International Co. de Chicago, Ill. por medicinas suministradas al Min. de S. O. P.	718.02
19978. William Kossan. Ord. 18109, reparación y confección de varias piezas de dos inyectores del motor Deuts. S. O. P.	50.00	19996. Carl Friese & Co. End. Banco Nal. Ord. 14954, 14955, artículos suministrados a la Planta Eléctrica de Bocas del Toro. S. O. P.	27.73
19979. Wallingford y Arango S. A. Ord. 2822, 3 baterías para la Sección de Transportes y Talleres. S. O. P.	63.45	19997. Wilby Forbes. Por el salvamento de 16 tanques de aceite recibidos por el señor Charles L. Stockelberg, visitador de aduanas el 23 de noviembre de 1942. H. T.	72.00
19980. Casa Chial. Ord. 2835, 2 rollos de alambre de púas. S. O. P.	0.00	19998. Central de Lecherías S. A. Por 8,525 botellas de leche suministradas al Hospital Santo Tomás, durante el mes de agosto de 1944. S. O. P.	1,278.75
19981. Pacifica Castellón Sanjurjo. Indemnización por daños causados con la construcción de la carretera Central. S. O. P.	1,193.50	19999. Guardia & Cia. Ltda. Ord. 18134, 15 galones de pintura suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	51.00
19982. Fulgencio Sánchez. Res. 282, indemnización por daños causados en finca de su propiedad al construir la carretera del Valle. S. O. P.	7.50	20000. Oficina de Seguridad. Servicios prestados en el Polvorín del 19 al 20 de septiembre de 1944. H. T.	75.00
19983. Juan Martínez. Ord. 2466, trabajos ejecutados. S. O. P.	175.00	20001. Ernesto Sierra Jr. Suministro de 5 galones de gasolina, 5 tanques de aceite y lubricantes durante el mes de junio al Fomento Agrícola. A. C.	61.60
19984. Hospicio de Huérfanos. Ord. 18524, trabajos ejecutados a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	24.00	20002. United Fruit Co. Radiogramas suministrados durante el mes de julio por el Min. de G. J.	8.89
19985. Arango & Lyons. Valor de trabajos extra para la construcción del mercado de Chitré, de acuerdo con el contrato N° 91. S. O. P.	273.00		
19986. P. C. Fernández & Cia. Ltda. Ord. 20219, 2 destornilladores. H. y T.	3.00		
19987. Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. Para pagar a Cardoze y Lindo S. A. el valor de repuesto para tractores Caterpillar. A. y C.	159.18		
19987. Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. Para pagar al señor Daniel Bravo, Jefe de Brigada del Departamento de Salubridad, por concepto de material e instalación de servicios sanitarios en las casas de			

transmitidos durante el mes de mayo por el Min. de G. J.	3.96
20003. Kodak Panamá, Ltda. Ord. 20288, 1 aparato de Bayos X suministrado a la Secc. de Salubridad. S. O. P.	1.720.99
20004. Cia. George See. S. A. Res. 2954, devolución de impuestos pagados. H. Tesoro.	264.55
20005. Sastrería Bazar Francés. Ord. 20059, 2 uniformes kaki, 2 corbatas negras, 1 gorra para la Secc. Admn. H. T.	27.50
20006. Cia. Panameña de Alimentos Lácteos S. A. Res. 465, devolución de derechos consulares pagados. H. T.	280.80
20007. Julio R. Alonso. Suministro de gasolina, aceite y accesorios a los carros de la Intendencia Gral. de la Policía Nal. en la última jira. G. J.	72.10

(Continuará)

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público El Día 19 de Agosto de 1945.

As. 5202. Escritura N° 1515 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la Nación vende a los menores Ramón Edwin Herbert y Rebeca Elsa Herbert un lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz, Distrito de Panamá; y éstos declaran la Construcción de una Casa.

As. 5203. Certificado N° 1191 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad Fábrica de Hojas de Afeitar PAL Colombia S. A., de Bogotá, Colombia.

As. 5204. Certificado N° 1179 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad Emerson Radio and Phonograph Corporation, de Nueva York, E. U. de A.

As. 5205. Certificado N° 1180 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad McKesson & Robbins, Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de A.

As. 5206. Certificado N° 1181 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad McKesson & Robbins, Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de A.

As. 5207. Certificado N° 1182 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad McKesson & Robbins, Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de A.

As. 5208. Escritura N° 1576 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco AgroPecuario e Industrial y Joaquín Sandoval celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 5209. Escritura N° 156 de 28 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Agapito Castillo vende a Isaias Quintero González un globo de terreno ubicado en el Distrito de Parita, denominado "La Esperanza".

As. 5210. Escritura N° 1541 de 29 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Mario Galindo y Cia. S. A. cancela un gravámen hipotecario a Linda Archibald de Huie.

As. 5211. Telegrama del Juez Municipal del Distrito de Antón, Prov. de Coeló, del 31 de Agosto de 1945, en el cual comunica que a solicitud de Augusto Navas ha decretado secuestro en esa fecha, de una finca ubicada en el lugar de Farallón, Corregimiento de Río Hato, de propiedad de José Ines Navas.

As. 5212. Escritura N° 1518 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Aurelia Rodríguez de Shahani confiere poder general a su esposo Kewalram Hassan Shahani.

As. 5213. Patente Comercial de 1ª Clase N° 787 de 27 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Francisco Agraciado Montero domiciliado en Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá.

As. 5214. Escritura N° 41 de 14 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Florencio Barahona vende a Catalino Montenegro y Anastasio Cedeño la finca denominada "Los Calabucitos."

As. 5215. Escritura N° 1567 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad Endara Paniza S. A. declara la construcción de unas mejoras sobre una finca situada en el Parque de Lefevre.

As. 5216. Certificado N° 1183 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad Henry K. Wampole and Company Inc. de Philadelphia, E. U. de A.

As. 5217. Escritura N° 510 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, del circuito de Colón, por la cual Hannah Luisa Sasso de Robles vende la mitad de una finca de su propiedad, ubicado en la ciudad de Colón, a David Leslie Sasso.

As. 5218. Certificado N° 1184 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad anónima McKesson & Robbins, Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de A.

As. 5219. Escritura N° 1517 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Mario Ugarte Guerrero vende a José Medardo García y Guerrero un lote de terreno en el Parque Lefevre. Sabanas de esta ciudad, y el comprador declara la construcción de una Casa en dicho lote y constituye hipoteca y anticrético a favor de la Caja de Ahorros.

As. 5220. Certificado N° 1185 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad anónima McKesson & Robbins, Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de A.

As. 5221. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4757 de 20 de Abril de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Clifford Sasso, domiciliado en esta ciudad.

As. 5222. Escritura N° 1561 de 30 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual José María Sánchez Borbón y otros, otorgan poder especial a Rodrigo Sánchez.

As. 5223. Certificado N° 1186 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad McKesson & Robbins, Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de A.

As. 5224. Certificado N° 1187 de 20 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad Henry K. Wampole and Company, Inc. de Philadelphia, E. U. de A.

As. 5225. Escritura N° 1523 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Blas Bloise vende dos parcelas de terreno de su finca N° 16427 situada en Tapia, en este Distrito, a Wilfred Charles Mc Barnett.

As. 5226. Escritura N° 1573 de 19 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Internacional de Seguros S. A. hace un préstamo hipotecario y anticrético a Atilano Espino.

As. 5227. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5038 de 13 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Compañía Climatizadora Villanueva y Tejera Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 5228. Escritura N° 1573 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Dolores Saavedra de Chamberlain vende una finca a Bertie Lewis.

As. 5229. Escritura N° 782 de 20 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Luis Carlos Díez y otros, venden a la sociedad Club Nocturno Montmartre S. A. el Cabaret "Rialto".

As. 5230. Escritura N° 1524 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la Nación vende a Francisca Gondola Estrada un lote de terreno situado en Chiliba, Distrito de Panamá.

As. 5231. Escritura N° 1522 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Luz Castro de Bouthit vende a la Nación un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 5232. Escritura N° 553 de 20 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí por la cual Victoriano Aizpúrdia vende a Victor Aizpúrdia uno solar y Casa en la ciudad de David.

As. 5233. Escritura N° 1551 de 20 de Agosto de 1945,

de la Notaría 1ª, por la cual Víctor Aizpurdúa acepta la venta que le hacen por medio de la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 5234. Escritura N° 1519 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Empresas Urbanas S. A. con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 5235. Escritura N° 787 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Alicia Castro de Porras hace una segregación y reúne dos fincas.

As. 5236. Escritura N° 509 de 30 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad Editora Panamá S. A.

As. 5237. Escritura N° 1578 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial cancela hipoteca constituida por Pablo Bernal Fuentes, y cuyo pago asumió Saturnino Bernal.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

La Administración General de Sellos Fiscales hace saber a los Expendedores Oficiales de dichas especies que en el Banco Nacional hay para la venta Timbres Nacionales del valor de veinte balboas (B/. 20.00).
Agosto 31 - Sept. 30.

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad Personal N° 47-4134.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública Número 1658 de esta misma fecha y Notaria, los señores Yontob Entebi, y Moisés Elias Mizrahi, han aumentado el Capital Social de la Sociedad Entebi-Mizrahi, Compañía Limitada, a la cantidad de Treinta Mil Balboas (B. 30,000.00), aportados por los socios así: Entebi, veinte mil balboas (B. 20,000.00), y Mizrahi, diez mil balboas (B. 10,000.00), y queda entendido que la responsabilidad de los socios queda limitada a su mencionado aporte.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y cinco (1945).

El Notario Público Primero,

R. VALLARINO CH.

Liq. 7.452.

(Tercera publicación)

AVISO OFICIAL

Los Recibos del Impuesto de Inmuebles correspondientes al TERCER CUATRIMESTRE del año en curso de las ciudades de Panamá y Colón, se encuentran en las oficinas de Rentas Internas para ser entregados a los interesados. El término de pago de esos recibos vence el 31 de Diciembre próximo.

Panamá, Septiembre 14 de 1945.

El Administrador General de Rentas Internas.

Dic. 10

LA ADMINISTRACIÓN DEL RETIRO MATIAS HERNANDEZ

"Hace saber a los interesados que desde la fecha entra a prestar servicio el nuevo Edificio para pensionistas que se denominara Sección "C".

Las medias pensiones cuestan dos balboas B. 2.00 (días).

Las pensiones completas cuestan cuatro B. 4.00 (días).

Se complacerá en recibir las visitas de quienes lo deseen para que por propia percepción comprendan las ventajas de este nuevo servicio de la Institución.

A la vez hace saber a los residentes de los pacientes hospitalizados en este lugar, antes de la fecha indicada en este aviso, que dentro del término de TREINTA (30) DIAS a partir de la mencionada fecha deben concurrir a este despacho a hacer los arreglos necesarios en relación con la tarifa indicada. Si así no lo hicieron, los mencio-

nados pacientes serán trasladados a la Sala de Beneficencia."

Oct. 4.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Ana María Castillo, se ha dictado un auto cuya parte conducente dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:—

Por lo tanto, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta en este Tribunal la sucesión intestada de la señora Ana María Castillo de González desde el día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha de su fallecimiento, y

Que es su heredero, sin perjuicio de tercero, su cónyuge sobreviviente señor Sinfórico González.

Comparezcan todas las personas que se consideren con algún derecho en esta sucesión, a hacerlo valer.

Elíjense y publíquense los avisos de rigor.

Notifíquese y cópiese.—M. de J. Gutiérrez.—El Secretario, J. Guillén.

Y para que sirva de formal notificación a quien interese se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles; copia del cual se entrega al interesado para su publicación por tres veces.

Santiago, 29 de Agosto de 1945.

El Juez,

MANUEL DE J. GUTIERREZ.

El Secretario,

Jerónimo Guillén.

Liq. 7.408.

(Tercera publicación)

EDICTO

El Personero Primero Municipal de este Distrito por el presente Edicto.

HACE SABER:

Que en las sumarias instruidas contra los señores Gilberto Ramos Guzman y Horacio Gómez Mercado, por hurto se dictó el auto-cabeza de proceso que a la letra dice:

"Personería Primera Municipal del Distrito.—Panamá, Junio diez y ocho de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acójase el presente denuncia y procédase a la instrucción sumaria en la forma siguiente:

1) Cítese al denunciante para que se ratifique en su denuncia y pruebe la propiedad y preexistencia de lo que dice hurtado. 2) Cítese a los sindicados para que rindan su indagatoria en relación a los hechos que integran el presente denuncia criminal. 3) Procedase por todos los medios legales al esclarecimiento de la verdad de los sindicados. 4) Hágase venir a los autos el record Político de los sindicados, y 5) Anótese el presente negocio en el libro de entrada respectiva.

Cumplase.

(fdo) Samuel Quintero C.—(fdo) F. L. Castañeda.—Secretario.

De todo lo actuado en este negocio se ha llegado a establecerse que el jamaiquino Clifford John Toppin, es el responsable del delito que ha dado motivo a estas sumarias, sin que hasta la fecha haya rendido su declaración indagatoria por no haberse podido localizar a pesar del esfuerzo de la Policía Secreta Nacional como consta en los autos por considerar que se encuentra ausente del País, por lo tanto se requiere a las Autoridades del orden político y judicial de la República para que procedan a su captura con el fin de hacerlo comparecer a esta Despacho para que declare y se excite así mismo a todos los habitantes del País con las excepciones que contiene el art. 2008 del C. Judicial, para que manifiesten el paradero del sindicado, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiendo no lo denuncian oportunamente, por no saberse su paradero, ni su afiliación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco días en la Gaceta Oficial conforme lo dispone el art. 2345 de la excerta citada.

Dado en la ciudad de Panamá a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Personero,

Samuel Quintero C.

El Secretario,

Fermín L. Castañedas.

(Segunda publicación)

EDICTO Nº 19

El suscrito Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Cipriano Guzmán, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad, personal número 50-783, con residencia en el Corregimiento de Tucutí, agricultor sin ser dueño de Tierras por ningún título, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de (5) hectáreas de extensión superficial, por el término de (2) años prorrogables, ubicado en el Corregimiento de Tucutí, el que se distinguirá con el nombre de "Chamurrucate, y alinderado de la manera siguiente:

NORTE:—Finca de Faustino Quintana.

SUR:—Finca de Clotilde Quintanar.

ESTE:—Río Balsas.

OESTE:—Finca de Cándido Murillo.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, por el término de (30) treinta días de conformidad, con lo que establece el Art. 7 de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Tucutí, para que todo el que se encuentre lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este Edicto se envía a la Gaceta Oficial, para los mismos fines.

La Palma, 12 de Septiembre de 1945.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ALBERTO QUINTANA HERRERA.

El Secretario,

Félix Cañizález E.

(Única publicación).

EDICTO Nº 20

El suscrito Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Crispulo Maturana, colombiano, mayor de edad, soltero, con residencia en el Distrito de Pinogana, agricultor sin ser dueño de Tierras por ningún título, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de (5) hectáreas de extensión superficial, por el término de (2) años prorrogables, ubicado en el Distrito de Pinogana, el que se distinguirá con el nombre de "La Unión", y alinderado de la manera siguiente:

NORTE:—Río Tuira.

SUR:—Bosques Nacionales.

ESTE:—Bosques Nacionales.

OESTE:—Bosques Nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente Edicto, en un lugar visible de este Despacho, por el término de (30) treinta días de conformidad, con lo que establece el Art. 7 de la Ley 52 de 1938, así como también en la Alcaldía del Real, para que todo el que se encuentre lesionado, con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este Edicto se envía a la Gaceta Oficial, para los mismos fines.

La Palma, 12 de Septiembre de 1945.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ALBERTO QUINTANA HERRERA.

El Secretario,

Félix Cañizález E.

(Única publicación).

EDICTO Nº 21

El suscrito Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que la señora Julia Quintana Herrera, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº 50-170, con residencia en El Real, vecina del Distrito de Pinogana, de oficios domésticos, sin ser dueña de Tierras por ningún título, ha solicitado a este Despacho, Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de cinco (5) hectáreas de extensión superficial, por el término de Dos (2) años prorrogables, ubicado en el Distrito de Pinogana, el que se distinguirá con el nombre de "La Distracción" y alinderado de la manera siguiente:

NORTE:—Bosques Nacionales.

SUR:—Río Chucunaque.

ESTE:—Bosques Nacionales.

OESTE:—Bosques Nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público, tal solicitud, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, por el término de Treinta Días (30) de conformidad con lo que establece el Artículo Séptimo de la Ley 52 de 1938, así como también en la Alcaldía del El Real, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Copia de este Edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma 4 de Septiembre de 1945.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
ALBERTO QUINTANA HERRERA.

El Secretario,

Félix Cañizález E.

(Única publicación).

A V I S O

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Generoso Carles, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro de color cenizo, frente-blanca, como de tres años de edad, marcado a fuego así: en la Paleta R. en el anca MA y en el costillar AN. Tiene un año de estar pastando en las sementeras de varios vecinos del Corregimiento de "El Harino" jurisdicción de este Distrito.

Por tanto y en cumplimiento, a lo dispuesto en los Artículos 1.600 y 1.601 del Código Administrativo se fija el presente Aviso en lugar visible de la Secretaría de esta Alcaldía y en la parte más concurrida en El Cope, cabecera del Corregimiento de "El Harino," por el término de 30 días, para que los que se consideren con derecho al aludido animal, hagan su reclamo en el término indicado.

Copia de este Aviso, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Dado en La Pintada, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

R. CARLES G.

El Secretario,

Luis F. Sancedo C.

(Primera publicación)

EDICTO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el Jueves once (11) de Octubre próximo para que entre las ocho (8) de la mañana y las cinco (5) de la tarde tenga lugar la primera licitación de los siguientes inmuebles cuya venta se ha decretado en el juicio de división de bienes propuestos por Louis Martinez contra Mary Isaacs:

Finca Nº 2420, inscrita al folio 506 del tomo 219, de la Sección de propiedad, provincia de Chiriquí, con los linderos siguientes: Norte, predio de Guerra Hermanos; Sur, terrenos pedidos por W. E. Thorp; Este, terrenos pedidos por Berta Goff y Oeste, Río Chiriquí Viejo, con una extensión de 35 hectáreas 8.500 m.c. Esta finca fué avaluada en B. 1.050.00.

Finca Nº 2509, inscrita al folio 492 del tomo 224 de la Sección de propiedad, de Chiriquí, con los linderos siguientes: Norte, Quebrada Grande; Sur, Quebrada de los Gringos; Este y Oeste, terrenos de Warren Emerson Thorp, con una extensión de 37 hectáreas, 7.932 m.c. Esta finca fué avaluada en la cantidad de B. 1.250.00.

Finca Nº 3.942, inscrita al folio 104 del tomo 205, Sección de Propiedad, provincia de Chiriquí, con los linderos siguientes: Norte, Quebrada Grande; Sur, Quebrada de los Gringos; Este, Terrenos de J. B. Heath y Isaac V. Forbes; y Oeste, con la confluencia de la Quebrada gran-

de y la de los gringos, con una extensión de la de 1 hectárea, 0064 m. c. Esta finca fué avaluada en la cantidad de B. 250.00."

Serán posturas admisibles las que cubran el avalúo de los bienes en licitación y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) sobre dicho avalúo.

Solo se aceptarán ofertas hasta las cuatro (4) de la tarde del día arriba señalado pues de esa hora en adelante únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, 14 de Septiembre de 1945.

El Secretario,

Liq. 1.609.

(Única publicación).

A. Condonado.

EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. De León, en representación del señor José María Crespo, de quien es apoderado especial, ha solicitado la adjudicación en plena propiedad, por compra a la nación, de un lote de terreno denominando "El Chumico", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de cuatro hectáreas con nueve mil ochocientos ocho metros cuadrados (4. Hts. 9.808 m.c) de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Pedasí a Tonosí; Sur, terreno de José María Crespo y barranco de la playa; Este, barranco de la playa y Oeste, terreno del señor José María Crespo.

Para que sirva de notificación general y todo aquél que se considere perjudicado con esa adjudicación haga valer oportunamente sus derechos, se fija el presente edicto en lugar visible de éste Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, por el término de treinta días y se entrega copia al interesado para su publicación.

Las Tablas, Julio 30 de 1945.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALEMAN.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc.

Manuel I. López.

Liq. 2.599.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 11.

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. De León, abogado, de ésta vecindad, como mandatario del señor José María Crespo, natural y vecino del Distrito de Pedasí, ha solicitado la adjudicación en plena propiedad, por compra a la Nación, de un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, denominado "Punta de Paja", de setenta hectáreas con mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados (70.1968 Hts.) de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Oria; Sur, camino de Pedasí a Tonosí; Este, terrenos nacionales y parte del camino anteriormente mencionado; y Oeste, terreno del señor José María Crespo, denominado "El Chumico" y terrenos nacionales.

Para que sirva de notificación general y todo aquél que se considere perjudicado con la adjudicación referida, haga valer oportunamente sus derechos, se fija el presente edicto en lugar visible de éste Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, por el término de treinta días, dándose copia al interesado para su publicación.

Las Tablas, Julio 30 de 1945.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALEMAN.

El Ofi. de Tierras, Secretario ad-hoc.

Manuel I. López.

Liq. 2.600.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 61

El suscrito Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza al reo prófugo Adriano Villarreal, panameño, de 22 años de edad, soltero, jornalero, sin Cé-

dula de Identidad Personal y con residencia en el Campamento de Camp Bierd, Zona del Canal, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de HURTO, dice así el auto de enjuiciamiento:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, catorce de Agosto de Mil novecientos cuarenta y cinco.

VISTOS:—En las presentes sumarias, cuya instrucción comenzó hace pocos días, se acusa a Adriano Villarreal como autor del hurto de un reloj de pulso valorado en treinta y cinco balboas (Bs.35.00), un sombrero y en efectivo la cantidad de cuarenta y siete balboas (Bs.47.00), de propiedad del denunciante señor Rafael Marin Roa.

El sindicado al aceptar los cargos formulados en su contra se expresó de la manera siguiente:

"Yo soy la persona quien el domingo último, cinco de los corrientes y como a eso de las cinco y media de la madrugada me introduje en un cuarto, cuya puerta estaba abierta y me llevé un reloj que estaba sobre una mesa, un sombrero blanco con cinta marrón, una carterita con siete balboas, y cuarenta balboas más que estaban en el bolsillo de un pantalón. Yo andaba buscando el servicio y de pronto ví la puerta abierta y el reloj y la carterita sobre la mesa y por este motivo, sin pensar más, hice lo que ya dije. No ví a nadie dentro del cuarto cuando me introduje en él. Después que me hurté lo que había en el cuarto, me fui a tomar en una cantina, pero me puse el sombrero que había cogido y parece que por ese sombrero el hombre me sacó y me hizo arrestar....."

En los autos se encuentran acreditados debidamente la propiedad y preexistencia del dinero y objeto hurtados al señor Marin Roa.

Un breve estudio de las constancias del sumario demuestra que existen elementos que requiere el artículo 2147 del Código de Procedimiento para abrir causa criminal en contra del sindicado Adriano Villarreal.

Por las anteriores consideraciones, el Juez que suscribe, Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y en completo acuerdo con la opinión del señor Representante del Ministerio Público, declara con lugar al seguimiento de la causa en contra de Adriano Villarreal, panameño, de 22 años de edad, soltero, jornalero, sin Cédula de Identidad Personal y con residencia en el campamento de Camp Bierd, Zona del Canal, por infracción de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, es decir por el delito genérico de hurto, y mantiene la detención que se ha decretado en su contra.

El sindicado Villarreal que provea los medios de su defensa.

Para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa se señala las diez (10) de la mañana del día 29 del mes en curso.

Cópiese y notifíquese.

(fdo) Carlos Hormechea S.—(fdo) Juan B. Acosta.—Secretario.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y se le administrará la justicia que se le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado del deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establezca el artículo 2009 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzrados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Colón, Septiembre 17 de 1945.

El Juez.

El Secretario.

CARLOS HORMECHEA S.

(Primera publicación)

Juan B. Acosta.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes 24 de Septiembre de 1945

CUADRO NUMERO 140 DE 20 DE JULIO DE 1945

National Mattress Factory, desperdicios de algodón 10 bultos de Cutuco, La Unión por..	271
National Mattress Factory, desperdicios de algodón 20 bultos de Cutuco, La Unión por ..	581
I. L. Maduro Jr. S. A., manteles y servilletas 6 bultos de San José Guatemala por..	2.674
American Supply S. A., paños, juegos, bolsas, tiza azul para billar etc., 21 bultos de Nueva York por..	1.045
Compañías Alfaro S. A., cremas, lociones tocador, agua colonia, etc., 3 bultos de Nueva York por..	1.038
Panama Dental Depot., yeso en polvo y máquina dental 14 bultos de Nueva York por ..	191
Valentín Moreno R., accesorios para tubos de hierro galvanizado 51 bultos de Nueva York por..	298
Hijos de Gervasio García S. A., discos para fonógrafos 10 bultos de Nueva York por ..	276
Cía. Panameña Autobuses, partes de reemplazo para autos 1 bulto de Nueva York por	214
José María Alvarez, géneros de algodón 1 bulto de Nueva York por..	210
The Electric Service Co, herramientas y accesorios eléct., 3 bultos de Nueva York por..	1.048
Cía. Panameña de Autobuses, amoladora de herramientas para garages, 1 bulto de Nueva York por ..	176
Froilán Arce Estación Los Angeles, partes de reemplazo para autos 2 bultos de Nueva York por..	220
Tropical Motors Inc., repuestos de autos y jueg. para reparar llantas 8 bultos de Nueva York por..	2.045
Co. Mizrahi y Zardon, uvas y ciruelas pasas 130 bultos de San Francisco por..	1.420
M. Missri, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por..	518
M. Missri, camisas de rayón para hombres 2 bultos de Nueva York por..	841
Corp. José de la Cruz González, separadores y varilla rizar etc., 1 bulto de Nueva York por..	68
Luis E. Uribe, cebollas 600 bultos de Nueva Orleans por..	2.268
Luis E. Uribe, cebollas 600 bultos de Nueva Orleans por..	2.268
A. Ferrer Co, crema de afeitar ingram, dentrificas etc., 11 bultos de Nueva York por ..	391
Corp. A. Ferrer Co, unguento, tabletas, gotas, cáps. medicinal, etc., 14 bultos de Nueva York por..	631
Wallingford y Arango S. A., cargadores acumuladores, rep. de autos 8 bultos de Nueva York por..	1.051
A. Ferrer Co, jarabe reconstituyente, y Characol etc., 5 bultos de Nueva Orleans por	443
La Importadora S. A., jabón de tocador y brillantina sólido, y líquida 43 bultos de Nueva York por..	415
La Importadora S. A., sacos de yute usados 15 bultos de Nueva York por..	937
La Importadora, lámparas kerosene, lana (brillo) acero etc., 58 bultos de Nueva York por..	358
Rafael Halphen Pitti, harina de trigo, 250 bultos de Nueva York por..	950
Rodolfo Moreno Co, harina de trigo 250 bultos de Nueva York por..	962

Cía. Dulcidio González S. A., sierra con cortadora de esmeril 4 bultos de Los Angeles por..

795

CUADRO NUMERO 141 DE 23 DE JULIO DE 1945

Co G. L. Bettsak, tapetes para (alhom) almohadas 1 bulto de Nueva Orleans por..	333
Agencias Panamericanas S. A., repuestos para autos 10 bultos de Nueva York por ..	1.614
Pan-American Agencies S. A., máquina terrajar tubería y sus accesorios etc., 13 bultos de Nueva York por..	1.289
Camilo A. Porras, llavines de metal en blanco 3 bultos de Nueva York por..	505
Octavio A. de Icaza, leche en polvo descremada 50 bultos de San Francisco por ..	2.000
Horna Hinos., pilas y bombillos para flashlight 21 bultos de Nueva York por..	245
La Importadora Paramount, torzadores de aire con sus motores 2 bultos de Nueva York por..	342
Casa Sportt S. A., rusibles de vidrio y arandela 9 bultos de Nueva York por..	272
Colegio Miramar, estatuas yeso y arpillera pintada etc., 5 bultos de Buenos Aires por	500
Karl Harris, madera usada 1 lote por ..	6
Sarah Harari, zapatos para señoras y homb. pantuflas etc., 18 bultos de Nueva York por	1.554
Mizrahi y Zardon, velas de estearina 100 bultos de San Francisco por..	410
M. Missri, abanicos eléct. 2 bultos de Nueva York por..	90
Aristides Romero, jugo de manzanas y uvas pasas 370 bultos de San Francisco por ..	1.211
M. J. Missri, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por..	437
Aristides Romero, conserva de vegetales en latas 50 bultos de Nueva York por..	135
León Nahmad Co, casimir de lana 1 bulto de Nueva York por..	2.038
Ernesto Valencia, caballos en pie (raza peruana) 2 bultos de Callao por ..	1.500
Julio Sierra, toallas sanitarias 16 bultos de Nueva York por..	104
Distribuidora Nacional S. A., conservas vegetales (habichuelas) 50 bultos de Nueva York por..	135
Cía. Pan. de la Ca Calzado S. A., harina dextrina (engrudo) rep. para máquina 4 bultos de Nueva York por..	49
Octavio A. de Icaza, extractos de fruta 8 bultos de Nueva York por ..	540
Endara Riba S. A., jabón palm. y cash. bouq. vaselina jalea pet. 76 bultos de Nueva York por..	576
Endara Riba S. A., peras en su jugo, duraznos su jugo etc. 437 bultos de San Francisco por..	1.433
Endara Riba S. A., jugo y salsa de tomate 219 bultos de San Francisco por ..	640
Endara Riba S. A., leche evaporada 200 bultos de San Francisco por..	840
Endara Riba S. A., leche evaporada 200 bultos de San Francisco por..	840
Endara Riba S. A., aceite de oliva 45 bultos de San Francisco por..	1.088
Endara Riba S. A., remolachas, latas ensalada legumbres etc., 606 bultos de San Francisco por..	2.367

C ^o Villanueva y Tejeira, regaderas y conexiones para lavamanos de bronce 5 bultos de Nueva York por	515	International Import C ^o , hojas de acero para afeitar 7 bultos de Nueva York por	693
Rodolfo Endara, avena blanca para animales 354 bultos de Valparaíso por	1.419	A. Ferrer Cia., tabletas y polvos medicinales 2 bultos de Nueva York por	372
Librería Selecta, George Hemmings, papel carbón 1 bulto de Nueva York por	162	CUADRO NUMERO 142 de JULIO 23 de 1945.	
M. Lajman, género de algodón para cortinas 1 bulto de Nueva York por	148	Cía Cynos S. A., equipo para costura 1 bulto de Nueva York, por	105
Ferretería Internacional S. A., pernos y tuercas de hierro 7 bultos de Nueva York por	183	Ezra Dabath y Co., tela de algodón, 2 bultos de Acapulco, por	445
Banco Nacional, Fábrica de Calzado La Mejor, tacones de madera sin pintar 4 bultos de Buenaventura por	329	Ezra Dabath y Co., tela de algodón, 2 bultos de Acapulco, por	449
Esteban Durán Amat S. A., vinos tinto rhin, blanco barsac, santerne 85 bultos de Valparaíso por	553	Ezra Dabath y Co., hule para mesas (carpetas) 36 bultos de Acapulco, por	2.560
Esteban Durán Amat S. A., vino tinto rhin blanco 15 bultos de Valparaíso por	95	Ezra Dabath y Co., camisas de algodón, 3 bultos de Acapulco, por	1.324
Frederick Gittens, lavatorio de loza 1 bulto de Nueva York por	20	Ezra Dabath y Co., hule para mesas (carpetas) 12 bultos de Acapulco, por	794
Cía. Panameña de fuerza y Luz, artículos para electricidad, grasa lubricante 43 bultos de Nueva York por	2.423	Ezra Dabath y Co., mantasusía, 150 bultos de Acapulco, por	18.162
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, pilas secas para baterías, sopletes, bombillos 5 bultos de Nueva York por	57	Cía. Panameña de Muebles S. A., cuero artificial para tapizar muebles, 9 bultos de Los Angeles, por	485
Peicher Kardonski, manteles Oaxaca, tela, camisa de algodón etc., 69 bultos de Acapulco por	15.920	Ezra Dabath y Co., telas de algodón; pañuelos, 16 bultos de Acapulco, por	3.921
Eisenmann S. A., camisas sport de seda artificial 2 bultos de Los Angeles por	583	Ezra Dabath y Co., coichas de algodón; batas de algodón, etc. 28 bultos, de Acapulco por	5.225
Eisenmann S. A., camisas sport de seda artificial 1 bulto de Los Angeles por	363	Ezra Dabath y Co., telas y camisas de algodón, 16 bultos de Acapulco, por	2.872
R. Agostini, desodorante odorone liq. y en crema etc., 27 bultos de Nueva York por	2.166	Servicio de Lewis S. A., libros ordinarios; pipas plásticas etc. 21 bulto de Nueva York, por	179
Panamá Sport, saquitos de lana 2 bultos de Acapulco por	685	Panagiotis Pereas, harina de trigo marca Rey del Norte, 250 bultos de Nueva York, por	925
Panamá Sport, camisas y calzoncillos de algodón 1 bulto de Acapulco por	306	Clay Products Co. Inc., pares para máquinas fabricar arcilla, 4 bultos de Nueva York, por	1.230
Nasim Aleulay, A. S. Abadi, tejidos de algodón 4 bultos de Nueva York por	1.077	Pinel Hermanos, oxígeno y acetileno 14 tanques por	50
Luis Kam, herramientas relámpago fotográficos 5 bultos de Nueva York por	330	Gambotti y Pérez, guata de algodón; tela algodón; etc. 11 bultos de Nueva York, por	688
A. S. Abadi, telas de algodón, aceitadas (hule para mesa) 15 bultos de Acapulco por	1.086	Mizrachi y Zardón Ltda., jugo de manzanas; jugo de uvas; etc. 57 bultos de San Francisco por	325
Corp. Universal de Exp., perfume y jabón de tocador 272 bultos de Nueva Orleans por	3.914	Zardón y Mizrachi Ltda., encurtidos en frascos; etc. 95 bultos de San Francisco, por	416
C ^o Panamá Plumbing y Sup., banderas de hierro esmaltado con accesorios etc., 15 bultos de Nueva York por	999	John de Jaseth Inc., tabletas Alka Seltzer; nervita líquida, 27 bultos de Nueva York, por	1.176
Neon Products, diluyente pintura, minio y pintura preparada 2 bultos de Los Angeles por	16	Julio J. Varela, extractos para la fabricación aguas gaseosas, 2 bulto de Nueva York, por	201
Ezra Dabath C ^o , bolsas de cuero artificial (carteras) 4 bultos de Nueva York por	1.602	León Nahamad y Co., camisas de rayón para hombres; etc. 2 bultos de Nueva York, por	1.123
Ezra Dabath, género de algodón estampado 1 bulto de Nueva York por	252	Cía. G. M. Fuhring S. A., galletas de soda, salinas y dulces, 220 bultos de Nueva Orleans por	1.400
Eisenmann S. A., sacos de cuero para hombres 1 bulto de Los Angeles por	720	La Importadora S. A., clavos de olor; semillas de anís; etc. 183 bultos de San Francisco, por	1.600
Cardoze y Linda S. A., planchas, rep. para planchas, estufas de kerosene etc., 6 bultos de Nueva York por	213	Carota Limitada, harina de trigo, 1000 bultos de Tacoma, por	3.654
Cía. Suave Helados y Leche, tapas de cartón para botella leche 7 bultos de Nueva York por	103	Casa Chiel S. A., galletas de soda y dulces 90 bultos de Nueva Orleans, por	640
Cía. Dulcideo González S. A., polvo esmeril, alfabetos de metal etc., 5 bultos de Los Angeles por	578	La Importadora S. A., jabón sapolio en pastillas, 80 bultos de Nueva York, por	206
Villanueva y Tejeira, cuero metilo, herramientas mecánicas etc., bultos de Nueva York por	1.465	La Importadora S. A., sal refinada fina, 25 bultos de Nueva York, por	32
Won Chang C ^o , pintura de aluminio 14 bultos de Nueva York por	101	Aristides Romero, galletas de soda y dulces 27 bultos de Nueva Orleans, por	485
Wong Chan C ^o , masilla 20 bultos de San Francisco por	03	Enrique Halphen Co., cebollas, 1200 bultos, de Nueva Orleans, por	4.224
Mario Galindo S. A., izadores de cadena (motores para izar) 2 bultos de Nueva York por	629	Omphrey's Auto Supply Inc., bloques de cilindro y accesorios antes 6 bultos de Nueva York, por	527
International Import C ^o , bolonales de rayón, almohadillas de rayón perf. 4 bultos de Nueva York por	1.520	Omphrey's Auto Supply Inc., accesorios para autos, 1 bulto de Nueva York, por	151
		Omphrey's Auto Supply Inc., accesorios para autos, 1 bulto de Nueva York, por	92
		Omphrey's Auto Supply Inc., accesorios para autos, 2 bultos de Nueva York, por	229
		Omphrey's Auto Supply Inc., herramientas me-	

cánico, destornilladores etc. 5 bultos de Nueva York, por	434	A. Ferrer Co. líquidos y cremas para calza- do 35 bultos de Nueva York, por	152
Varela y Fong Ltda., calendarios e' anu- nicios prop. comercial, 1 bulto de Nueva Orleans por	203	Varela y Fong Ltda. jugo de toronja, maíz tierno, frijoles etc. 44 bultos de San Francis- co, por	168
I. L. Maduro Jr., vistas impresas, 5 bultos de Los Angeles, por	857	Cia. Panameña de F. y Luz, repuestos para medidores eléc. teléfonos etc. 3 bultos de Nueva York, por	500
Servicios de Lewis S. A., lápices, tubos mi- nas, borradores, portapiumas, 1 bulto de Nueva York, por	452	Cia. Panameña de F. y Luz, tornillos, herra- mientas, brochas para pintar, 3 bultos de Nueva York, por	145
M. Chayo, tejidos de rayón, 4 bultos de Nueva York, por	2.990	Cia. Panameña de F. y Luz, partes para bomba, útiles de laboratorio etc. 275 bultos de Nueva York, por	1.751
M. Chayo, juegos de china para la me- sa, 100 bultos de Nueva York, por	1.950	Cia. Panameña de F. y Luz, herramientas 1 bulto de Nueva York, por	6
Moisés Chayo, telas de algodón y casimir 9 bultos de Acapulco, por	2.572	Swift Co. manteca de cerdo, 2.000 bultos de Nueva Orleans, por	11.318
Pintura General S. A., diferencia 168 tam- boraes Pinturas aceite de San Francisco, por Baigelman Guelrud e Hijos, sombreros de lana de fieltro para hombres 22 bultos de Nueva York, por	651	Swift Co. albaricoques, melocotones conser- vas etc. 476 bultos de San Francisco, por ..	2.065
Javier Morán, tónico ceregen, 28 bultos de Nueva York, por	1.230	Almacenes Martinz S. A. pintura prep. esmal- te para piso, tinte barniz etc. 89 bultos de Nueva York, por	1.224
Const. Martinz, Luis Martinz, planta hidro- eléctrica para fines agrícolas, 15 bultos de Nueva York, por	570	Chase Nat. Bank. Constructora Martinz, S. A. pintura aceite líquido, impermeable 4 bul- tos de Nueva York, por	412
José Elías Jacobo, telas de algodón, 1 bulto de Nueva York, por	4.000	O. C. González Revilla Hno. elixir cofrón, tiamina, bevitin etc. 51 bultos de Nueva York por	3.159
José Elías Jacobo, utensilios de aluminio para cocina, etc. 13 bultos de Acapulco, por	369	Elliot Shipping Co. repuestos para motor die- sel, 1 bulto de Estocolmo, por	103
John de Haseth, tabletas, píld. medicinal. ludozan belladona etc. 4 bultos de Nueva York, por	780	M. I. Osorio Co. remaches de acero, 2 bultos de Nueva York, por	224
I. L. Maduro Jr. S. A., revistas de Panamá 10 bultos de Los Angeles, Por	3.816	John de Haseth, elixir sangre, tónico antifibril leonardi etc. 94 bultos de Nueva York, por..	2.660
Bazar Español, capas de agua, 1 bulto de Nueva York, por	1.503	Nueva Orleans por	1.376
Bazar Español, sacos de lana y vestidos de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York, por	218	Swift C9, jabón en escamas 26 bultos de Nueva Orleans por	526
Endara Riba S. A., frutas secas (nueces) mani, encurtidos, 60 bultos de Nueva York, por	917	Swift C9, manteca de cerdo 1500 bultos de Nueva York por	4.479
Miranda Hnos. hombreras, entretelas, tejidos algodón etc. 12 bultos de Nueva York, por Casa Chen, galletas de soda, saltnines y dul- ces, 190 bultos de Nueva Orleans, por	321	Swift C9, carne en conserva 200 bultos de Nueva Orleans por	1.376
Casa Chen, jabón parami de tocador, 100 bul- tos de Nueva York, por	1.635	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, tubos para calderas 12 bultos por	64
Farmacia Internacional S. A., Brown, un- guento calamin, jurabe characol etc. 6 bultos de Nueva Orleans, por	1.228	Cia. Azucarera Estrella, tubos y placas de acero 2 bultos de Nueva York por	60
Cia. Ah Chá S. A., galletas de Soda y de dulce, 100 bultos de Nueva York, por	505	Halman y Sons, máquinas para sumar 3 bul- tos de Nueva York por	456
Cia. Kito Chen S. A., platos de cartón, 100 bultos de Nueva York, por	454	Ministerio de Agricultura y Comercio, bi- sulfuro de carbono 5 bultos de Nueva York por	158
Esteban García, harina de trigo, 400 bultos de Nueva York, por	706	J. A. Torrente, leche en polvo Prof. 125 bultos de Nueva York por	1.350
F. E. Escoffery, fósforos, 100 bultos de Go- temburgo, por	202	Abadi Hermanos, telas de algodón; manta de algodón; etc., 89 bultos de Acapulco por ..	9.732
F. E. Escoffery, fósforo, 1.100 bultos de Go- temburgo, por	1.540	Wolf Karmelek, ratoneras 8 bultos de Nueva York por	96
F. E. Escoffery, fósforo, 2.000 bultos de Go- temburgo, por	527	Dr. Elias Arosemena y Q. y C9, cápsulas píldoras argentinas camp. etc., 1 bulto de Nueva York por	204
Cia. Serv. Eléctricos S. A., calendario con an- nuncios prop. 1 bulto de Nueva Orleans, por Narciso Garay, cubierta para automóvil, 1 bulto de Nueva York, por	7.996	Julio J. Varela, avena machada, 50 bultos de Nueva Orleans por	300
Cia. Servicio Eléctricos S. A., tablero (pa- nel) y accesorios eléc. 2 bultos de Nueva York, por	15.894	Lindo y Maduro, pinzas (horquillas) para la ropa 200 bultos de Gotemburgo por ..	2.075
Augusto W. Neuman Farmacia Neuman, bis- muto etilcanforado, fenolan etc. 2 bultos de Nueva Orleans, por	207	The Amade Engineer Inc. bombas hidráulicas a fuerza motriz, 4 bultos de Nueva York por	278
Almacén Edison, accesorios eléctricos, alumb. li- mas conicas, bisagras etc. 12 bultos de Nueva York, por	15	Julio J. Varela y C9, aserradero completo Vence 6 bultos de Nueva York por	942
Eusebio González, desperdicios de algodón y goma laca, 19 bultos de Nueva York, por ..	1.237	Sasso y C9, tela de hule para uso de hos- pital; etc., 1 bulto de Nueva York por ..	
Eusebio A. González, lámparas eléc. 69 bul- tos de Nueva York, por	528	CUADRO NUMERO 145 DE 24 DE JULIO DE 1945	
	424	John Madison, batería de 22 volt. y tanque aluminio usado 1 bulto por	41
	574	Cia. Industrial y Comercial S. A., color carmin, extractos aromáticos saborear 2 bul- tos de Nueva York por	232
	650	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, barriles de acero vacíos usados 500 bultos por	125

O. Sosa Hnos. Ltda., tónico b g phos, Pa-butole, hepatona, vitmol etc., 2 bultos de Nueva York por...	1.148	eléctricos 1 bulto de Nueva York por...	39
Banco Agropecuario e Industrial, café en grano 500 bultos de Guayaquil por...	12.860	Jacobo Entebi, capas de agua 1 bulto de Nueva York por...	487
Arias Auto Supply Inc., compresor de aire 1 bulto de Nueva York por...	225	John de Haseth Inc., cremas de afeitar; talco para hombres; etc., 47 bultos de Nueva York por...	874
C ^o Arias Cia., cepillos carpinteros, reglas, tenaza de acero etc. 1 bulto de Nueva York por...	213	Cia. Dulcidio González N. S. A., partes y repuestos para prensas hidráulicas etc., de Nueva York por...	554
Stefam Holzer, harina de trigo 500 bultos de Nueva Orleans por...	1.171	J. R. Bonilla J. Alm. Gral. Gno. aparato eléctrico Shock. 1 bulto de Nueva York por...	330
Rodolfo Moreno Cia., peñillas 1 bulto de Nueva York por...	144	Hospital J. M. Obaidia, gasa absorbente; etc., 26 bultos de Nueva York por...	695
Rodolfo Moreno Cia., platos de cartón 50 bultos de Nueva York por...	104	Ministerio de Hacienda y Tesoro, elementos de zinc para baterías eléct. etc., 7 bultos de Nueva York por...	468
Servicio de Lewis S. A., líquido para encendedoras, álbumes, pizarras etc., 2 bultos de Nueva York por...	2.858	International Import C ^o , extractos de perfumes finos; etc., 6 bultos de Nueva York por...	654
Ignacio Herrera J., aceite de hígado de bacalao, elixir, quadrolin etc., 7 bultos de Nueva York por...	524	Almacén 25 Centavos, cosméticos; polvo para la cara; etc., 33 bultos de Nueva York por...	1.602
Herrera Cia. Inc., sal etervescence y tintura de yodo 4 bultos de Nueva York por...	101	Pedro Escalona. Pérez y C ^o , resina de madera para fabricación de jabones 100 bultos de Nueva Orleans por...	2.833
Ferretería Internacional S. A., estufas para cocinar con gas 5 bultos de Nueva York por...	222	Casa Ahfú S. A., pinturas preparadas en aceite; etc., 67 bultos de Nueva Orleans por...	510
Drogueria Miguel Arbaiza, tónico, unguento, tabletas medicinales etc., 19 bultos de Nueva Orleans por...	1.304	Esteban García, frejoles Red Kidneys 50 bultos de Valparaíso por...	582
Ferretería Internacional S. A., kalsomina (pintura de agua) 40 bultos de Nueva York por...	126	La Alianza, Esteban Gracia, galletas de soda 25 bultos de Los Angeles por...	92
Corp. Mario Galindo Cia., acero en ángulos y en barras 42 bultos de Nueva Orleans por...	1.044	Vestidos y Novedades S. A., género de algodón estampado y de color 5 bultos de Nueva York por...	2.301
Distribuidora Nacional S. A., palices de madera 2 bultos de Nueva York por...	134	Selería El Dragón, teléfonos de madera; artículos plásticos; etc., 8 bultos de Nueva York por...	882
Librería Ferguson y Ferguson, mapas en español 1 bulto de Los Angeles por...	97	Julio Vos, tela encauchada para uso doméstico etc., 7 bultos de Nueva York por...	587
El Corte Inglés S. A., hombreros de algodón para vestidos 9 bultos de Nueva York por...	407	Julio Vos, tintes para cabello y peróxido hidrógeno 61 bultos de Nueva York por...	256
Almacén 5 y 10, candados 2 bultos de Nueva York por...	111	Corp. Clima Ideal, S. A., accesorios para lámparas y lámparas fluorescentes 30 bultos de Nueva York por...	556
El Corte Inglés S. A., cajas de cartón y bolsas de papel 40 bultos de Nueva York por...	175	American Supply C ^o , servilletas de papel 50 bultos de Nueva York por...	341
S. Irving Legación Británica, almacén Angelini (Jerez) vinos Jerez 2 bultos de Cádiz, Curacao, por...	27	Icaza C ^o Ltda., grúa para tractor 1 bulto de Seattle Wash., por...	1.265
Salomón Castro, alambre de púas 5 bultos de Nueva York por...	20	Icaza C ^o Ltda., sillas de madera para oficina, carbonato caledrine de Nueva York por...	726
Farmacia Lombardo, frascos de vidrio 95 bultos de Nueva York por...	355	Icaza C ^o Ltda., botellas de goma agua caliente o hielo 10 bultos de Nueva York por...	310
Esteban Durán Amant S. A., sopas mezcladas en paquetes 250 bultos de Nueva York por...	1.575	Inc. Icaza C ^o Ltda., instrumentos para cirugía y medicinas 1 bulto de Nueva York por...	150
Everardo Duque, mesas de madera; vidrio para mesas; etc., 3 bultos de Nueva York por...	193	Cia. Colgate Palmolive Peet, tónico para cabello, jabón líquido, champú etc., 26 bultos de Nueva York por...	1.176
Pan American Orange Crush, repuestos para máquinas embotellar 1 bulto de Nueva Orleans por...	97	Icaza C ^o Ltda., aparatos para rayos X 1 bulto de Nueva York por...	119
Cia. Panamericana Orange Crush, jugo de manzanas 50 bultos de San Francisco por...	130	Alberto Ghitis, telas, gorras, sombreros, pañuelos de algodón etc., 45 bultos de Nueva York por...	3'580
Mariano Hernández, papel para envolver 17 bultos de Nueva York por...	200	Icaza C ^o Ltda., motores diesel 1 bulto de Nueva Orleans por...	4.212
Fidlarque Hermanos e Hijos, aceite de soya refinado 50 bultos de Nueva York por...	312	Icaza C ^o Ltda., refrigerante y valor de los 20 cilindros, 20 bultos de Nueva York por...	1.351
Ingeniería Amado S. A., gas freon para refrigeración 10 bultos de Nueva York por...	896	Public Service Garage C ^o , Inc., repuestos para autos 2 bultos de Nueva York por...	326
National Mattress y Factory, desperdicios de algodón peruano etc., 24 bultos de Paita, Perú por...	712	Cia. Servicios Eléctricos S. A., bombillos eléctricos 145 bultos de Nueva York por...	1.343
Alberto Ghitis, tela de algodón estampada 3 bultos de Nueva York por...	988	C ^o H. R. Knapp S. A., coladoras para duchas, regaderas con accesorios, etc., 18 bultos de Nueva York por...	842
Alberto Ghitis, géneros de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1.954	C ^o Ltda., Esso Standard Oil S. A., aceite lub. líquido encendedores cigarr., 225 bultos de Talara Perú, por...	2.628
Arcoelétrica S. A., lámparas incandescentes 80 bultos de Nueva York por...	604	Cia. Delvalle Henríquez S. A., manufactura de un eje 1 bulto por...	27
La Villa de Paris S. A., artículos plásticos; artículo de vidrio ordinario 25 bultos de Nueva York por...	263	Bazar Libertad, Enrique Zebede, 2 bultos de Buenos Aires por...	280
José Elias Jacobo, bolsas de mano de materia plástica 3 bultos de Nueva York por...	1.540	Esso Standard Oil S. A., aceite lubricante 2 bultos de Nueva York por...	44
Amado y C ^o S. A., instrumentos medidores			